



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0009407/2019

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna Lorena PEDRAZA (DNI. 38.646.761) solicita se le reconozca la pasantía realizada desde 1/12/2016 al 31/05/2018 en Daspu, como parte práctica de Farmacia Comunitaria, correspondiente al Practicanato Profesional de la carrera de Farmacia (plan 2007); y

ATENTO:

A las causas invocadas por la alumna.

A la documentación adjuntada por Área Enseñanza.

A lo informado por la profesora de la asignatura Practicanato Profesional.

A lo aconsejado en Comisión de Enseñanza.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a la solicitud de la estudiante Lorena PEDRAZA (DNI 34.646.761), en cuanto a considerar la pasantía en DASPU como parte de las prácticas profesionales de la carrera de Farmacia (plan 2007), debido a que al momento de realizar la pasantía la estudiante no cumplía con los requerimientos académicos necesarios para el Practicanato Profesional.-

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Resolución N°
SGC/mie

526

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC